

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

2678 Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 9 de abril de 2021 del Ayuntamiento de Cartagena de concesión de subvenciones para financiar proyectos de bandas de música y asociaciones musicales del municipio de Cartagena.

BDNS (Identif.): 557716

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/557716>)

La presente convocatoria tiene por objeto establecer una normativa reguladora de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la organización y desarrollo de actividades formativas musicales en el término municipal de Cartagena, destinadas a bandas de música y asociaciones musicales, durante el presente año 2021, sin ánimo de lucro, que organicen actividades y/o dispongan de Escuelas de Música que faciliten el acceso de los ciudadanos, a lo largo de todo el ciclo de la vida, al conocimiento y aprendizaje de la música. Entendiéndose por bandas de música y asociaciones musicales, las agrupaciones musicales formadas por viento madera, viento metal y percusión, pertenecientes, además, a la Federación de Bandas de Música de la Región de Murcia.

El plazo de presentación de solicitudes acompañadas de la documentación exigida, será de 10 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Más información en www.cartagena.es

Cartagena, 9 de abril de 2021.—El Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, Manuel Antonio Padín Sitcha.